

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

41880 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución del Ministerio de Fomento que aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado y proyecto de construcción de: "Viaductos de Castilblanco y Benazaire sobre el embalse García de Sola. Carretera N-502, Ávila-Córdoba. Puntos kilométricos 221,300 a 224,300" Clave del Proyecto: 26-BA-3650. Provincia de Badajoz.*

En fecha de 29 de octubre de 2010 el Ministro de Fomento (por delegación el Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras), ha resuelto:

1º - Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente como Proyecto de Trazado y Proyecto de Construcción de "Viaductos de Castilblanco y Benazaire sobre el embalse García de Sola. Carretera N-502, Ávila-Córdoba. Puntos kilométricos 221,300 a 224,300", por su presupuesto de licitación de 5.837.337,73 euros que no incluye la cantidad de 1.050.720,79 euros en concepto de IVA (18%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras:

1.1 Se tendrán en cuenta las observaciones del Informe presentado por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

1.2 Se tendrán en cuenta las observaciones del Informe presentado por la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

1.3 Se tendrán en cuenta las observaciones del Informe presentado por la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura.

1.4 Se tendrá en cuenta las condiciones al proyecto y las especificaciones para el seguimiento ambiental de la DIA (declaración de impacto ambiental) del Proyecto publicada en el BOE nº 219, de 9 de septiembre de 2010.

1.5 Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.

2º Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3º Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en un diario de gran tirada de dicha provincia (Artículo 18.2).

4º Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo

52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996 de 27 de diciembre.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial de Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En virtud de lo anterior se ordena la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz" y en el Diario "Hoy".

Badajoz, 19 de noviembre de 2010.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación.
Fdo.: José Manuel Blanco Segarra.

ID: A100087878-1